



Ref.: Expte.N° 11-08-56237

Facultad de Ciencias Económicas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Córdoba, 27 de febrero de 2009.

VISTO:

El pedido de licencia estudiantil solicitado por la alumna Sra. María Celeste MACIAS (Legajo N° 9642178);

Y CONSIDERANDO:

Que motiva su presentación el hecho de haber dado a luz a su hijo el 14/10/2008;

Que el pedido debe ser encuadrado en lo reglamentado por Ordenanza HCD N° 445/07, Art. 3° inc. a);

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 8° el otorgamiento de la licencia suspenderá los plazos de vigencia de la regularidad;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa el nuevo vencimiento de las regularidades; por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Conceder licencia estudiantil a la alumna Sra. María Celeste MACIAS (Legajo N° 9642178), por dos Épocas Generales de Examen, a partir de la Segunda Época General de Examen del año académico 2008.

Art. 2°.- Incorporar al certificado analítico de la alumna MARIA CELESTE MACIAS la licencia otorgada en el artículo 1° y modificar en los registros de la Facultad la vigencia de regularidades de las materias que se mencionan a continuación, las que vencerán en las fechas que en cada caso se consignan:

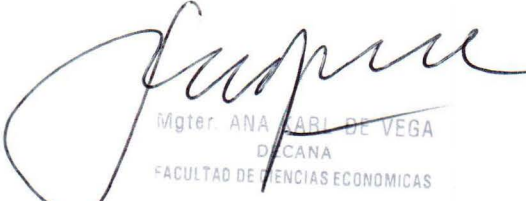
- | | |
|---|------------|
| • Régimen Tributario (043): | 30/10/2009 |
| • Economía de Empresas (047): | 30/10/2009 |
| • Derecho Concursal (092A): | 30/10/2010 |
| • Administración y Sistemas de Información Gubernamental (234): | 30/05/2009 |
| • Matemática Financiera (216): | 30/05/2009 |

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 51 /2009

TV


LIC. MARÍA GALLEGO
SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS


Mgter. ANA MARI DE VEGA
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS